



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/815/2015, de 28 de septiembre, por la que se acuerda el cese y nombramiento de Vicepresidentes y Consejeros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

El Decreto 82/2000, de 27 de abril, de creación del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León, establece, en su artículo 5.1, que existirán dos vicepresidentes que tendrán al menos, el rango de Director General, designados uno por el Consejero de Educación y Cultura, y otro por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, y cuyo nombramiento se realizará por Orden de la Consejería de Educación y Cultura.

De conformidad con el artículo 5 del Decreto 2/2003, de 3 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, a la Consejería de Economía y Empleo le correspondieron todas las competencias que hasta el momento tenía atribuidas la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, con excepción de las relativas a turismo y consumo; posteriormente, el artículo 2 del Decreto 2/2015, de 7 de julio, del Presidente de la Junta de Castilla y León, de reestructuración de consejerías, determinó que la Consejería de Empleo asumiese las competencias en materia de ejecución de la legislación laboral, de economía social y la política de seguridad y salud laboral que hasta ese momento correspondían a la Consejería de Economía y Empleo.

Asimismo, el artículo 8 del Decreto 2/2003, de 3 de julio, atribuye a la Consejería de Educación las competencias que en este ámbito venían atribuidas a la Consejería de Educación y Cultura.

Por otra parte, el Decreto 82/2000, de 27 de abril, establece, en su artículo 6, que formarán parte del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León como consejeros, representantes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y serán nombrados y cesados por Orden de la Consejería de Educación, a propuesta de las instituciones y organizaciones a las que representan.

Habiéndose producido la renovación de los titulares de las Consejerías de Educación y Empleo, respectivamente, procede acordar el cese y el nombramiento, en su sustitución, de los nuevos consejeros propuestos.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 5.1 y 6.2. del Decreto 82/2000, de 27 de abril,

RESUELVO

Primero.– Cese y nombramiento de vicepresidentes del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

1. Acordar el cese de D. Enrique de la Torre Alonso como vicepresidente del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León designado por la Consejería de Educación, y nombrar, en su lugar, a D. Agustín Francisco Sigüenza Molina.

2. Acordar el cese de D.^a Begoña Hernández Muñoz como vicepresidenta del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León designada por la Consejería de Economía y Empleo, y nombrar, en su lugar, a D. Mariano Gredilla Fontaneda, designado por la Consejería de Empleo.

Segundo.– Cese y nombramiento de consejeros del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León.

1. Acordar el cese, y nombramiento en su lugar, de los consejeros titulares del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se relacionan en el Anexo I.

2. Acordar el cese y nombramiento en su lugar, de los consejeros suplentes del Consejo de Formación Profesional de Castilla y León que se relacionan en el Anexo II.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Consejero de Educación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 28 de septiembre de 2015.

El Consejero,
Fdo.: FERNANDO REY MARTÍNEZ



ANEXO I

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS TITULARES DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

Cese	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
D. Javier Rodríguez Manotas	D. Javier Rodríguez Manotas
D. Juan Andrés García Torres	D. Juan Andrés García Torres
D. José Carlos Rodríguez Fernández	D. ^a Rocío Lucas Navas
D. Carlos Díez Menéndez	D. Jesús Rodríguez Rodríguez



ANEXO II

CESE Y NOMBRAMIENTO DE CONSEJEROS SUPLENTE DEL CONSEJO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DE CASTILLA Y LEÓN

<i>Cese</i>	<i>Nombramiento en su sustitución</i>
D. ^a Cristina Gredilla Cardero	D. ^a Cristina Gredilla Cardero
D. José María Martín Acebes	D. José María Martín Acebes
D. Carlos Teresa Heredia	D. Santiago Fernández Martín
D. Luis González Romo	D. José M. ^a Martínez Redondo